

RIPLEY CHILE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 812

HECHO ESENCIAL

Santiago, 27 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: HECHO ESENCIAL. CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 210, N° 30 y en la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted en calidad de hecho esencial, que en sesión de Directorio de Ripley Chile S.A. (sociedad filial de la matriz Ripley Corp S.A.), celebrada el día de ayer, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2020, a las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avda. Presidente Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019;
- c) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2020;
- d) Elección de Clasificadoras de Riesgo para el año 2020;
- e) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
- f) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la Compañía con partes o personas relacionadas;
- g) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Asimismo, comunico a usted que en la referida sesión, el Directorio acordó proponer, para su aprobación a la Junta Ordinaria de Accionistas, no repartir dividendos.

Con respecto a la asistencia a la junta ordinaria de accionistas, hago presente que en principio ésta será presencial. Sin perjuicio de lo anterior, si producto de las medidas que la autoridad ha tomado con el fin de evitar la propagación del virus COVID – 19, existen prohibiciones de la autoridad con respecto al desplazamiento de las personas o a la posibilidad de reunirse un número determinado de personas que imposibiliten la realización presencial de la misma, la Compañía se encuentra evaluando el uso de mecanismos tecnológicos que permitan la participación y votación remota de los accionistas, en la medida que dichos sistemas cumplan con la normativa dictada recientemente por la Comisión para el Mercado Financiero. En caso de no contar con mecanismos que cumplan los estándares antes mencionados, ésta se suspenderá mientras no cesen los impedimentos. En dicho caso y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se procederá a celebración de la junta una vez que cese el impedimento, lo que será debida y oportunamente comunicada a los accionistas y a esta Comisión.

Saluda muy atentamente a usted,



Rafael Ferrada Moreira
Gerente General
RIPLEY CHILE S.A.

CC/ Bolsa de Valores de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco de Chile / Representante Tenedores de Bonos